OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3559

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se nombran los vocales de las Comisiones de Valoración encargadas del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden por la que se convoca la concesión de ayudas a la creación, desarrollo y producción audiovisual, y se da publicidad a la composición de dichas Comisiones.

Vista la Orden de 4 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2014 a la creación, desarrollo y producción audiovisual.

Considerando que el artículo 8 de la citada Orden dispone que se constituirán dos Comisiones de Valoración para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que, por Resolución del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, se nombrará a los vocales y se hará pública la composición de dichas Comisiones.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los vocales de las Comisiones de Valoración y hacer pública la composición de dichas Comisiones.

1.– Los miembros de la Comisión de Valoración de la modalidad de producción de cortometrajes:

Presidente: Dña. Clara Montero Tellechea (Directora de Promoción de la Cultura).

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

Dña. Begoña del Teso Feijóo
D. Ivan del Campo Uribarrena
D. Miguel Gómez Tejedor
D. Alberto Arizkorreta Gurutzeaga.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

2.– Por otra parte, los miembros de la Comisión de Valoración de las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos de ficción, largometrajes cinematográficos de animación y documentales de creación, serán los siguientes:

Presidente: D. Clara Montero Tellechea (Directora de Promoción de la Cultura).

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

Dña. Mariela Besuievsky
Dña. Elena Manrique Pascual
Dña. Vanesa Fernández Guerra
D. Fernando López Castillo.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2014,

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.